RESOLUCIÓN Nº. 005
08 de abril de 2.016

Por la cual se reconoce la labor de un Docente de la Institución Educativa Comercial del Norte.

El Rector de la Institución Educativa Comercial del Norte en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el educador **EDILBERTO VÉLEZ JIMÉNEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10523040 expedida en Popayán Cauca, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, Especialista en Evaluación Educativa y Especialista en Gerencia Informática Educativa, con Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente, se vinculó a la Institución Educativa Comercial del Norte, como Docente de Horas Extras en la Jornada Nocturna desde el 1° de febrero del año 2004, prestando sus servicios a la Educación Formal de Jóvenes y Adultos en el Sistema de Ciclos Lectivos Especiales Integrados, desempeñándose hasta el 1° de abril del año 2016.
2. Que el educador **EDILBERTO VÉLEZ JIMÉNEZ,** realizó su historia de vida educativa en las Instituciones Educativas: Instituto de Formación "Toribio Maya", Técnico Industrial y Carlos M Simmonds de Popayán entre otras.
3. Que es función de las Instituciones Educativas reconocer la meritoria labor pedagógica desarrollada en las comunidades.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer la labor pedagógica ejemplar del Educador **EDILBERTO VÉLEZ JIMÉNEZ** realizada en las Instituciones Educativas: Instituto de Formación "Toribio Maya", Técnico Industrial, Carlos M Simmonds y Comercial del Norte – Jornada Nocturna Educación Formal de Jóvenes y Adultos – Ciclos Lectivos Especiales Integrados entre otras y expresar en nombre de la Comunidad Educativa de la I. E. Comercial del Norte y en particular de los Directivos, Docentes y Administrativos de la Jornada Nocturna nuestro sentimiento de gratitud por los aportes formativos a los jóvenes y adultos de nuestra institución.

ARTICULO SEGUNDO: Destacar los valores del compromiso institucional, la comprensión permanente de nuestros jóvenes y adultos, la disciplina para el trabajo y las diferentes iniciativas desarrolladas en pro del crecimiento de las instituciones donde brindó sus aportes pedagógicos y humanos.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, entréguese en acto especial de reconocimiento al educador.

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Popayán Cauca, a los ocho (8) días del mes abril de 2016.

EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA
Rector